**DOCUMENTO DE CESIÓN GRATUITA DE USO TEMPORAL DE GENERADOR ELECTRICO**

En Villada a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2024

**De una parte, Dª María Victoria Grande García, con N.I.F. 12.745.221-R, en calidad de presidenta del Grupo de Acción Local ARADUEY-CAMPOS, con C.I.F. G-34183947, En adelante el CEDENTE**

Y

**De otra, D/Dª\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , en calidad de alcalde/sa del Ayuntamiento de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , con C.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , en adelante el CESIONARIO**

**EXPONEN QUE:**

1. El Grupo ARADUEY-CAMPOS es propietario del equipamiento Generador Eléctrico descrito en la ficha técnica anexa a este documento y con número de bastidor RJ51175\*U731651J\*, habiendo sido adquirido con el apoyo económico de Diputación de Palencia.
2. Es intención del Grupo ARADUEY-CAMPOS prestar el mencionado equipamiento a cualquiera de los Ayuntamientos de la comarca de Tierra de Campos Palentina siendo por tanto la entidad local responsable a todos los efectos del debido uso y devolución en perfecto estado.
3. El préstamo del equipamiento será totalmente gratuito no pudiéndose cobrar ningún importe por su cesión o uso ni por parte del Grupo ARADUEY-CAMPOS ni por parte de la entidad local a terceros.
4. El cesionario, previa retirada del equipo, deberá abonar en la cuenta de ARADUEY-CAMPOS: ES87 3058 5215 0328 1000 3652, la cantidad 100,00 € en concepto de depósito de fianza que será devuelta por el mismo procedimiento una vez comprobado la entrega del equipo en perfectas condiciones. Igualmente el cesionario ingresará en la misma cuenta un importe de 10,00 €/día en concepto de gastos de limpieza, seguro, revisión y control del estado del generador. Este importe no será devuelto en ningún caso.
5. Para formalizar una petición, el Ayuntamiento registrará en la sede de ARADUEY-CAMPOS una solicitud, según modelo facilitado y a disposición de los interesados, en donde se indicará el uso previsto y las fechas preferentes para su uso. El grupo ARADUEY se reserva organizar los turnos de uso en función de las solicitudes, siempre buscando el máximo beneficio para los solicitantes. La concesión se hará por orden de entrada, dando prioridad a los municipios que no hayan disfrutado del préstamo en el ejercicio anterior o hayan disfrutado menor número de veces.
6. La solicitud tendrá que hacerse como mínimo veinte días naturales antes de la celebración del evento, y no antes de tres meses del mismo.
7. El generador eléctrico se entregará con el depósito de combustible lleno que en el momento de la devolución deberá encontrarse en la misma situación de llenado.
8. El equipamiento descrito se encuentra en depósito en un local propiedad del ayuntamiento de Villada, cedido para su guarda en la calle Ferial Nuevo, de Villada, donde debe ir a recogerse y a hacer la entrega en el momento de su devolución. Para su transporte se precisa vehículo con enganche homologado (remolque de más 750 Kilos) o sistema de traslado mediante camión grúa. Para más información pueden ponerse en contacto con la oficina técnica de ARADUEY-CAMPOS.
9. El Grupo ARADUEY-CAMPOS no es responsable de las incidencias o perjuicios ocasionados en el transporte, manipulación o uso del generador eléctrico, renunciando la entidad local de manera expresa, por la firma de este documento, a cualquier solicitud de responsabilidad al Grupo ARADUEY-CAMPOS.
10. Durante el periodo de cesión el cesionario se responsabiliza de custodiar y devolver en las mismas condiciones que le ha sido prestado el equipo entregado.
11. EL cesionario declara recibir el material y equipos en perfectas condiciones de uso, sin reserva alguna al respecto.
12. Sólo se entenderá cumplido el deber de restitución del material prestado por el cedente con la puesta a disposición del mismo por parte del cesionario en la misma dirección de recogida previa comunicación.
13. En el caso de que se determine deficiencia o desperfecto a causa del mal uso y/o negligencia, el cesionario estará obligado a asumir el costo de mantenimiento/ reparación o reposición del equipo
14. El equipo recibido deberá ser destinado a lo solicitado por el grupo y en las condiciones que en cada caso se marquen.
15. La pérdida, robo o cualquier otra incidencia no habitual que afecte al material, deberá ser puesta de inmediato en conocimiento de ARADUEY-CAMPOS, con informe y parte de denuncia en caso de robo.
16. La demora en la devolución del material sin causa justificada, supondrá la pérdida total o parcial del importe de la fianza.
17. Si por cualquier circunstancia, el material se devolviese con alguna anomalía, se indicaría ésta por escrito, a la persona encargada del almacén. La fianza responderá de cualquier deterioro del material prestado.
18. La fianza o la parte restante se devolverá en el plazo máximo de dos meses, a partir de la resolución de todos los compromisos por parte del grupo.
19. En el caso de que se haga un mal uso del material, sin causar desperfectos en el mismo, ARADUEY-CAMPOS valorará la opción de préstamo para futuras ocasiones.
20. En el caso de que el importe de los desperfectos supere el de la fianza depositada, ARADUEY-CAMPOS iniciará un expediente de reintegro por la diferencia. Mientras este expediente no esté resuelto, la entidad afectada no tendrá derecho a nuevo préstamo de material.
21. El cesionario se compromete a usar el quipo cedido en el siguiente periodo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y devolver el equipo cedido en el siguiente plazo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
22. Con renuncia expresa a su propio fuero si fuese distinto, ambas partes se someten expresamente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas pudieran derivarse de la interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del presente acuerdo a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Palencia.

Y en prueba de conformidad ambas partes lo rubrican en un solo ejemplar por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

EL CEDENTE                                                  EL CESIONARIO

María Victoria Grande García Nombre y apellidos